REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCION N° 0124 DE

(16-02-2023)

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Servicios de Salud N° 007-2023-HOMIL"

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Decreto 711 de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EN DIFERENTES SUPRAESPECIALIDADES PARA CIRUGÍA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS Y CONSULTA EXTERNA, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".*

Que el valor estimado del presente proceso es de hasta de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.550.000.000,00),** excluido de IVA (cuando aplique), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día **19 de enero de 2023** en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de la firma **CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE SALUD.,** de las cuales se emite respuesta mediante formulario de observaciones y respuestas No. 1 publicado en SECOP II.

El presente Proceso, no fue susceptible de limitar a MIPYMES atendiendo la cuantía, la cual sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2022) establecido en $ 457.297.264 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Acta Ordinaria 010 y Ponencia No.010 del 30 de enero de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº. 007 de 2023,** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 31 de enero de 2023 se publicó la Resolución No. 073 del 31 de enero de 2023, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término establecido en plataforma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de los interesados en participar en el proceso de SASS-007-2023-HOMIL, a las cuales se les dio respuesta mediante Formulario N°02 de observaciones y respuestas, a través de la plataforma SECOP II.

Que teniendo en cuentas las observaciones presentadas se realizó Adenda No.1 donde se modificaron tarifas SOAT establecidas en el proceso.

Que el día 07 de febrero de 2023 a las 11:00 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió oferta por parte de la firma:

OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE LA SALUD.	901.532.754-6	FREDDY ANDREY CASTELBLANCO RODRIGUEZ - C.C. 80902801

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el informe preliminar de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día 08 de febrero de 2023, por el término de tres (3) días hábiles para que los proponentes presentaran subsanación y observaciones que estimaran convenientes.

PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE LA SALUD.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

Aclaración: La oferta del proponente **CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE LA SALUD** fue inhabilitada por parte del Comité Técnico, por cuanto para dos (2) de los especialistas no se adjuntó la documentación completa requerida en el pliego de condiciones.

Por parte del comité jurídico, su oferta fue inhabilitada, por cuanto el proponente aportó certificación de experiencia emitida por la firma HELPEN SAS. Se acredita experiencia a través de sus socios. Se verificó la constitución de la corporación, la cual no es superior a tres (3) años. Se verificó el acta 005 mediante la cual se incluyen nuevos socios a la corporación, sin embargo se evidencia que dicha acta no se encuentra registrada ante cámara de comercio. Por lo cual se requirió aclaración y/o soporte del registro ante el mismo, con el fin de habilitar o inhabilitar este requerimiento.

Que dentro del término establecido se recibieron subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación por parte del proponente, la cual fue verificada por el comité evaluador, arrojando el siguiente resultado, en el cual se verificaron de igual manera los criterios de ponderación:

	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		
OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ECONÓMICO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE TÉCNICO	TOTAL PUNTAJE
CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE LA SALUD.	**CUMPLE**	**500**	**CUMPLE**	**0**	**CUMPLE**	**500**	**1000**

Que mediante Acta Ordinaria 022 y Ponencia 022 del 16 de febrero de 2023, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud N°SASS-007-2023-HOMIL, de conformidad con la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 16 de febrero de 2023, de acuerdo a las evaluaciones y reevaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud N°SASS-007-2023-HOMIL, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EN DIFERENTES SUPRAESPECIALIDADES PARA CIRUGÍA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS Y CONSULTA EXTERNA, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", a la firma **CORPORACIÓN CIENTÍFICA DE LA SALUD,** identificada con **NIT.: 901.532.754-6. REPRESENTADA LEGALMENTE** por el señor **FREDDY ANDREY CASTELBLANCO RODRIGUEZ**, identificado con **C.C. 80.902.801,** por valor total de **DOS MIL QUINIENTOS**

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.550.000.000,00), excluido de IVA (cuando aplique), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por con el Certificado de disponibilidad apalancamiento en SIIF N°22923 de fecha 27 de enero del 2023, posición catálogo de gasto A-05-01-02-009-003, Recurso 20 por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMAN Y SERVICIOS SOCIALES. Expedido por el área de Presupuesto, por un valor de ($2.550.000.000).

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo respecto a la adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Bogotá, D.C., **a los 16-02-2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó

Dra. Claudia María Arroyave López
Asesora Jurídica Dirección General

Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó

Dra. Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Maritza Sánchez
Área Gestión Contratos

Abg. Dayris Argote Bayona
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Ramón Bueno Gómez
Comité Económico

Abg. Cristian Medina Ramírez
Comité Jurídico